

PROTOCOLO No	01
PROTOCOLO	IDENTIFICACION DEL PACIENTE
POBLACIÓN OBJETO	Usuarios del régimen subsidiado, vinculado y contributivo.
SERVICIO AL QUE APLICA	Sala de partos Consulta urgencias Observación urgencias
OBJETIVO	
1. Instaurar a nivel autonómico una política de identificación segura de pacientes, que incluya los requerimientos mínimos a contemplar que oferten estas garantías, con el fin de identificar de forma fidedigna al paciente como la persona a la que va dirigida el tratamiento, los cuidados o el servicio y a su vez relacionar el tratamiento, los cuidados o servicio con dicho paciente.	

DEFINICIONES Y TERMINOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Pulsera Identificativa: Dispositivo que se le coloca al paciente, generalmente en la muñeca o en otra zona corporal, en la que figuran los datos de identificación inequívocos del propio paciente. 2. Datos identificativos inequívocos: Son aquellos que pertenecen a un solo paciente y que no pueden ser compartidos por otros. Los datos definidos como inequívocos para las pulseras identificativas son: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y Apellidos. • Fecha de Nacimiento. • Número único de Historia Clínica (Registro Civil, Tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, carnet si posee, teniendo en cuenta la edad del paciente) 3. No se consideran datos inequívocos para las pulseras: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico. • Número de cama. • Unidad de ingreso. • Fecha de ingreso o nacionalidad. 4. Procedimiento invasivo: Es una actuación diagnóstica o terapéutica que se realiza sobre el paciente, que entraña unos riesgos asociados y que para realizarlo se precisa habitualmente consentimiento informado. 5. Verificación Verbal: Proceso mediante el cual el profesional de salud comprueba la identidad del paciente preguntando: nombre apellidos y fecha de nacimiento. 6. Verificación de afiliación en FOSYGA, bases de datos y demás medios electrónicos y con historia clínica previa si aplica 	

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

1. Identificación en Historia clínica sistematizada

La identificación en Historia clínica sistematizada incluye los datos completos del paciente así:

- Nombres y apellidos completos tal como están registrados en el documento de identidad disponible.
- N° de Documento de identidad
- Edad en años cumplidos.
- Sexo
- Fecha de nacimiento registrando en su orden día/mes/ año
- Dirección y teléfonos
- Persona responsable y/o acompañante, digitando el nombre completo de la persona que siempre estará a cargo del paciente y su parentesco, los datos de identificación siempre se corroborarán con el documento de identidad.

2. Identificación por medio de manillas

La identificación mediante manilla será obligatoria para todos aquellos usuarios que ingresan al hospital por Urgencias, sala de partos, ingresados en hospitalización, ingresados a observación. El instrumento a utilizar será una manilla de identificación así:

- Manilla Blanca: Para pacientes adultos
- Manilla Rosada: Para niñas
- Manilla azul Para niños.

Procedimientos que obligan el uso de manilla de identificación:

1. Extracción de muestras biológicas: sangre, exudados, aspirados.
2. Administración de medicaciones
3. Procedimientos invasivos, tales como catéteres y vías centrales, periféricas y arteriales, cateterizaciones umbilicales, sondas Foley o gástricas y otros.
4. Procedimientos invasivos: intubación, debridación, curaciones, onicectomias

USO ADECUADO DE LA MANILLA

El material de las manillas será hipoalergénico, libre de látex, sello inviolable, flexible, duradero e impermeable. Se utilizará marcador de punta fina, que permita escribir claramente sobre la manilla. a.

- La manilla de identificación debe ser diligenciada con letra clara y debe contener los datos completos.
- Teniendo en cuenta que pueden presentarse limitaciones sobre el sitio de colocación de las manillas, se establece el siguiente orden para este fin: Primero en la muñeca derecha, si no se puede se deja en la muñeca izquierda o si no en el tobillo derecho y de por último en el tobillo izquierdo.
- A todo paciente que requiere colocación de la manilla de identificación debe informársele el motivo, por el cual se lo identifica, indicándole que mientras dura la atención hospitalaria debe permanecer con la manilla durante todo el tiempo, debe cuidarla, y si por algún motivo se pierde o daña la manilla debe informar al personal de salud para colocarle una nueva.

- Será responsabilidad de los usuarios o representantes aportar información veraz de los datos solicitados en el proceso de identificación. Siendo exigible por el personal encargado del procedimiento, el documento de identidad nacional vigente.
- La Identificación de los Recién Nacidos se llevará a cabo en sala de Partos y será responsabilidad del profesional o auxiliar de enfermería que recibe al neonato, la manilla de identificación se colocara así azul si es niño o rosada si es niña, se colocara en el brazo y pierna izquierda, de no ser posible, se colocara en la otra extremidad.
- En el momento de la admisión el personal que realiza ingreso en admisiones o citas médicas debe exigir un documento de identidad para verificar los datos fidedignos del usuario y emplear cuatro datos identificadores para corroborar la identidad de un usuario., ninguno de los cuales debe ser el número de habitación asignada. La manilla de identificación será escrita a mano siendo de uso obligatorio para:
 - Identificación del Recién Nacido: Mediante uso de manilla color azul si es masculino o rosado si es femenino que contenga la siguiente información:
 - Nombre y los dos apellidos de la Madre.
 - Fecha de nacimiento.
 - Hora de nacimiento.
 - Sexo.
 - No. de gemelo por orden de nacimiento si corresponde.
 - Usuario incapacitado de entregar información, sin acompañante y sin documentación: Los datos verificadores serán:
 - Número de Historia clínica.
 - Sexo.
 - NN (en lugar del nombre).
 - Fecha y Hora ingreso
 - Factores de Riesgo
 - Adultos Hospitalizados: Manilla que contenga la siguiente información:
 - Nombres y Apellidos
 - Número de Documento de Identidad.
 - Fecha de Nacimiento. Día / mes/año
 - Sexo
 - EPS al cual está afiliado

3. Identificación de la cama:

La cama asignada al paciente igualmente debe ser identificada con letra clara y legible y contener los siguientes datos: dos nombres y dos apellidos si los tiene, número de identificación y nombre de la empresa de salud. Este tipo de identificación permite proporcionar una atención más segura gracias a que el personal que atiende al paciente puede conocer en todo momento su nombre, interrogar sobre su nombre y dirigirse a él de forma personalizada, favoreciendo la humanización y el trato personal en el proceso de atención.

No debe realizarse pruebas diagnosticas o procedimientos en pacientes que no tengan la manilla de identificación, y exigir su colocación previa a la toma de muestras o la práctica de algún procedimiento.

4. Identificación del paciente que llega solo o con personas que no lo conocen:



- Si el paciente llega solo verifique los datos con algún documento de identificación.
- En caso de que el paciente llegue inconsciente y además no cuente con ningún tipo de documento registrar como NN, TOMAR HUELLA DIGITAL (DEDO INDICE DE UNA DE SUS MANOS) en hoja de admisión e informar a atención al usuario para que en la medida de lo posible se trate de buscar algún familiar y lograr su identificación.
- Si el paciente llega acompañado es importante que verifique los datos revisando el documento de identidad y preguntando a sus familiares o personas responsables que acompañan al paciente.
- Corrobore para que los datos que dice el paciente sean iguales a los que refieren su familiares y los que se encuentran en los documentos de identificación.

5. Personas responsables de colocar la manilla de identificación:

En el área de urgencias el responsable de colocar la manilla es el personal de auxiliares de enfermería, cuando se les ha informado que el paciente requiere dejarse en observación de urgencias o pasar a hospitalización o atención del parto.

6. Consideraciones especiales:

- Sí para realizar un procedimiento se requiere retirar la manilla de identificación, esta deberá ser reinstalada a la mayor brevedad posible, por el personal de enfermería responsable del paciente.
- Si el paciente debe ser trasladado fuera de la unidad u Hospital para procedimientos o exámenes, el personal que traslada al paciente debe corroborar al menos con dos de los datos verificadores y dependiendo de su estado, podrá ser nombre o ficha, y la manilla de identificación la que será siempre de carácter obligatorio.
- En el caso del paciente fallecido su identidad deberá ser corroborada con su la manilla de identificación y con su formulario de traslado de fallecidos.
- La manilla de identificación no se retirará hasta el alta del paciente y se recomendará su retirada antes del egreso del hospital, a cargo del jefe de cada servicio.
- En caso de deterioro la manilla de identificación, el profesional de enfermería a cargo del paciente es el responsable de reemplazarlo por uno nuevo.
- En el caso de los Recién Nacidos hospitalizados, la manilla de identificación quedará colocada en un lugar visible de la incubadora (pared interior y posterior), en la cuna de procedimientos se colocarán los datos verificadores de identificación en una placa acrílica hasta que sus condiciones clínicas permitan colocar nuevamente la manilla de identificación.
- Los niños que están en incubadora No deberán cambiarse a cuna sin su manilla de identificación

	ATENCIÓN HOSPITALARIA	
	PROTOCOLO DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE	

colocada con dos verificadores correspondientes.

- Si por algún motivo durante el transcurso de la atención, al paso de un proceso a otro o en el proceso de facturación se evidencia que los datos de los usuarios son erróneos, la persona que capte esta inconsistencia, hará la corrección de datos y notificará a los servicios que están prestando la atención al paciente.
- Los pacientes con diagnósticos reservados como es el caso de VIH se marcarán en todos los identificadores una V mayúscula con marcador negro.
- Para los casos de ingresos de usuarios con acompañamiento de niños, se establece un libro de registro bajo responsabilidad de vigilancia en donde se registrar el nombre del niño y el nombre de la madre, con documento de identidad, número de teléfono para que si sucediera el caso de pérdida o robo de niños visitantes, se pueda disparar las alarmas de llamado a través de estos datos.

BIBLIOGRAFÍA

1. <http://www.hospitalcivilese.gov.co/site/images/seguridadpac/seguridad%20de%20Pacientes%20HCl.pdf>
2. <http://www.chospab.es/publicaciones/protocolosEnfermeria/documentos/95b881379d9c6adcb509d400ffe09cd7.pdf>